



LA AGENDA AMBIENTAL PENDIENTE

A los Congresistas de la República

Presente.

Nos es grato saludarle en su condición de Congresista de la República. Nuestra institución tiene un firme trabajo en favor del medio ambiente y en contra de las causas y consecuencias del cambio climático, puntos sobre los cuales venimos trabajando desde el 2009.

En esta labor, venimos haciendo una serie de acciones en torno al rol del Perú frente al cambio climático y sus compromisos asumidos en el marco del derecho internacional, especialmente tras la firma del Acuerdo de París en el año 2015; asimismo, hemos participado en el proceso de consulta para el reglamento de la Ley Marco del Cambio Climático.

Nuestra institución trabaja en cinco líneas de acción: Energías Limpias, Amazonía, Compromisos climáticos (NDC), Agricultura Urbana y Ciudades Sostenibles. Cada una de ellas desarrolla una serie de actividades y procesos que implican hacer seguimiento a las instituciones del gobierno sobre las que recaen las competencias y las políticas a ejecutar, aportar en el debate desde la sociedad civil en los espacios de participación con el gobierno, impulsar las agendas nacionales, regionales y locales en materia de cambio climático, generar información y difundirla entre las organizaciones sociales y espacios ciudadanos para desarrollar una conciencia climática entre la ciudadanía, entre otras.

En ese marco es que vemos con preocupación que frente a un escenario de crisis y emergencia climática a nivel global, alertada por la ciencia, existe en nuestro país una agenda climática que no está siendo atendida con la prioridad que merece. Desde el MOCICC queremos compartirles los puntos más relevantes que esta agenda contiene, con la finalidad de tender puentes y espacios de diálogo con la representación nacional en el Congreso de la República, en la medida que muchas de estas iniciativas competen también a la labor del parlamento nacional.

Lo que suceda en el mundo en los próximos 10 años tendrá un impacto global sin precedentes en materia climática y afectará, en mayor o menor medida según el grado de acciones que tomemos, en la vida de todas las personas, en especial de los sectores más vulnerables de las zonas más pobres del país.

El escenario político nacional y el contexto en el que el presente Congreso tendrá que accionar presenta retos de cara al 2021. Sin embargo, no podemos mirar al costado y no escuchar el reto que nos plantea la comunidad global, sobre todo las presentes y futuras generaciones para tomar medidas antes del 2030, medidas que tienen que empezar a implementarse hoy y que de alguna manera desarrollamos en el presente documento, con la esperanza que sea una agenda para el que este Congreso pueda estar a la altura de su rol principal en cada uno de estos puntos.

ENERGÍAS LIMPIAS

- Revisar, unificar y complementar la normativa sobre uso de energía renovable; con carácter social, que permita ser sustento en la lucha frente al cambio climático.



- Seguimiento a la reglamentación del DL 1221, “Reglamento de Generación Distribuida”, que permitirá la autogeneración eléctrica.
- Presionar para que el MINEM genere un plan energético nacional a largo plazo, que priorice el uso de energías limpias y elabore lineamientos para dejar los combustibles fósiles. Dicho plan debe ser elaborado en un proceso abierto, democrático y de consulta popular.
- Hacer seguimiento al compromiso ofrecido por el ejecutivo - a través del Ministerio de Energía y Minas - MINEM de incrementar a 15% la matriz energética generada con recursos renovables al 2030.
- Revisar los DS promulgados por el presidente que permiten la exploración de lotes petroleros dentro del mar peruano.

AMAZONÍA

- Fiscalizar los procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas que se encuentran en marcha a nivel nacional, a través de una mesa técnica de seguimiento.
- Revisar y unificar normativa sobre reconocimiento de derechos territoriales, de manera que se evite el traslape de derechos; con especial énfasis en la protección de territorialidad ancestral e integral de los pueblos indígenas, y la titularidad de los bosques, amparada en convenios internacionales suscritos por el Perú sobre protección de derechos de pueblos indígenas como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Derogar el título III de la Ley N° 30230, que atenta contra la seguridad territorial de pueblos indígenas organizados en comunidades campesinas y nativas, así como de pequeños productores. Derogar el artículo 57 de la ley, que faculta a la Superintendencia de Bienes Nacionales para extinguir las cesiones en uso de las tierras y recursos estatales de comunidades nativas.
- Fiscalizar la efectividad de políticas nacionales sobre actividades ilegales, como el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) y su presencia en las regiones amazónicas con presencia de minería ilegal.
- Elaborar una ley de Consulta Previa Legislativa, amparada en convenios internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.
- Revisar y derogar normativa que criminalice las acciones de los líderes y defensores ambientales.
- Hacer seguimiento del cumplimiento de planes nacionales sobre motores de deforestación como la palma aceitera, cacao, café, ganadería industrial y agricultura intensiva; a través de mesas técnicas que incluyan representantes de sociedad civil, pueblos indígenas y funcionarios públicos.
- Hacer seguimiento del cumplimiento de la normativa de protección a pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial - PIACI.
- Fiscalización y seguimiento de acciones de remediación y pasivos ambientales por actividades hidrocarburíferas, mineras, agricultura, ganadería y forestales.
- Revisar la normativa sobre contratación en el Estado; de manera que se sancione y evite que funcionarios infractores o que hayan cometido delitos ambientales; que involucren casos de piratería de carbono, deforestación, malas prácticas administrativas en temas de recursos naturales y en materia ambiental. De igual



manera impedir que las empresas sancionadas y con mala reputación ambiental contraten con el Estado.

COMPROMISOS CLIMÁTICOS

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDC; su actualización y generación de nuevos compromisos para aumentar la ambición climática.
- Fiscalizar la aplicación al reglamento de la ley sobre cambio climático.
- Incluir la variable climática al momento de realizar el debate de presupuesto nacional para el 2021.
- Fiscalización a los gobiernos regionales y locales sobre la implementación de las Estrategias regionales y los planes locales de cambio climático, como también la inclusión de los NDC.
- Vigilar que se conforme oficialmente la Comisión de Alto Nivel sobre Cambio Climático y que se ratifiquen o creen nuevas medidas de mitigación y adaptación.
- Solicitar al ejecutivo, en especial al MINAM, explique y sustente su política en materia de cambio climático y su grado de prioridad frente a la política general del gobierno.
- .

AGRICULTURA

- Moratoria de ley de transgénicos - se deben pasar políticas públicas que apoyen a los pequeños productores que cultivan alimentos sanos y libres de transgénicos. Continuar trabajando con grandes empresas que se enfocan en monocultivos y la producción de cultivos genéricos, eliminando muchas especies de semillas nativas y afectando la calidad del suelo para futuras cosechas no es sostenible para el ambiente o saludable para las personas.
- Ley de protección de cabeceras de cuenca
- Fiscalización a las acciones y actividades del SERFOR

CIUDADES SOSTENIBLES

- Decreto Supremo que establece el Área de Conservación Regional Sistema de Lomas de Lima, avanzar en su plan
- Decreto de Urgencia incentivos para fomentar el “chatarreo”
- Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, la importancia de avanzar el plan de manejo de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) actualizados.
- El reglamento ley N° 30884, “Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables”

A continuación detallamos se presenta un cuadro que establece algunas tareas principales que el presente Congreso debería tomar para hacer frente al cambio climático y en favor del medio ambiente como la derogatoria de normas perjudiciales y el debate y la aprobación de normas urgentes y necesarias.

Norma	Estado actual	Tarea del Congreso
Ley N° 30754, ley marco sobre cambio climático y su reglamento, decreto supremo 013-2019-MINAM https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-marco-sobre-cambio-climatico-ley-n-30754-1638161-1/	Tanto la ley como el reglamento están vigentes.	Llamar a la Ministra del Ambiente y preguntarle cuáles es su plan/cronograma para emitir los lineamientos para las estrategias regionales y/o planes locales sobre cambio climático.
Ratificación del Acuerdo de Escazú	El Estado peruano firmó el Acuerdo de Escazú, pero para que se concrete la afiliación del Perú, el Congreso debe ratificarlo.	Emitir una resolución legislativa ratificando el Acuerdo de Escazú.
Proyecto de nueva ley de hidrocarburos (proyecto 4429)	Dictamen fue devuelto por el Pleno a la Comisión de Energía y Minas.	Archivar el proyecto, debido a que es dañino al medio ambiente y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. ó Enviar el proyecto también a la Comisión de Pueblos y debatirlo allí.
Proyecto de nueva ley de minería		
Ley de espacios públicos (proyecto N° 1312)	Existe Dictamen de esta propuesta	Elevar el dictamen al pleno y debatirlo http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Dictamenes/Proyectos_de_Ley/01311DC24MAY20181012.pdf
Actualización y nuevos	Existe los compromisos	NDC 2015, actualización de

<p>compromisos respecto a los NDC</p>	<p>NDC, ahora debe MINAM actualizar y presentarlo en el marco a la COP26 2020</p>	<p>los compromisos https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Peru%20First/iNDC%20Per%C3%BA%20castellano.pdf</p>
<p>El decreto supremo Nro 011-2019 MINAM que crea el Área de conservación regional sobre el sistema de lomas de Lima</p>	<p>Está aprobado y se necesita avanzar en su plan maestro</p>	<p>El Congreso debe conminar a la autoridad competente para que apruebe el Plan Maestro en un plazo no mayor de nueve (9) meses, contado a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo. https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-establece-el-area-de-conservacion-region-decreto-supremo-n-011-2019-minam-1834838-3/</p>
<p>Decreto de urgencia nº 029-2019 decreto de urgencia que establece incentivos para el fomento del chatarreo https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-incentivos-para-el-fomento-decreto-de-urgencia-n-029-2019-1838988-1/</p>	<p>El MTC tiene la tarea de planificar, formular, aprobar y administrar los Programas Chatarreo de ámbito nacional y regional, mientras que, en el caso del ámbito provincial, esa competencia corresponderá a la ATU (Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao) y las municipalidades provinciales</p>	<p>Tarea es saber los avances del programa y de que manera esta cumpliéndose a nivel regional y nacional</p> <p>Asimismo consultar al MEF como va los avances de lineamientos para la determinación de los incentivos económicos que correspondan y en coordinación con MTC y MINAM, establecerá las prioridades de atención de los programas de renovación y retiro vehicular (chatarreo), se tiene como periodo 10 años para su implementación</p>
<p>Ley que promueve y regula</p>	<p>Falta avanzar en su</p>	<p>La tarea es saber cómo va su</p>

<p>el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible</p> <p>https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-promueve-y-regula-el-uso-de-la-bicicleta-como-medio-ley-n-30936-1762977-4/</p>	<p>reglamentación y debe aprobarse en decreto supremo, tiene 120 días hábiles para su diseño, en coordinación que incluye al ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Educación, Trabajo y Promoción del Empleo y Transportes y Comunicaciones</p>	<p>avance en el diseño de la reglamentación y si ha realizado consultas amplias con otros actores para sus aportes</p>
<p>Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos</p>	<p>La importancia que las empresas deben avanzar sus planes para el manejo de los residuos sólidos de aparatos electricos y electronicos</p>	<p>Consultar a MINAM como se viene avanzando los planes de manejo sólidos electrónicos y como viene cumpliendo las empresas privadas</p>
<p>Ley N° 30884, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables</p>	<p>MINAM viene avanzando y monitoreando el avance de la ley</p>	<p>MINAM debe informar sobre el avance en su aplicación y como viene fiscalizando el cumplimiento de la ley que regula el plástico y cómo las empresas privadas viene cumpliendo</p> <p>También MINAM debe reportar mediante reporte la reducción progresiva en producción local, importación, distribución y entrega de envases de bolsas de plástico de un solo uso, sorbetes, bolsas que no sean reutilizables y envases de tecnopor.</p>
<p>Consulta previa en propuesta legislativas</p>	<p>No existe proyecto de ley sobre consulta previa de propuestas legislativas</p>	<p>Trabajar en una propuesta legislativa para someter a consulta previa, libre e informada las propuestas legislativas susceptibles de afectar derechos colectivos</p>

		de pueblos indígenas; con participación de organizaciones indígenas y amparados en los convenios internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.
Derogación de la Ley 30723	La 30723 es la ley que declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras y mantenimiento de trochas carrozables en Ucayali.	Derogar la norma.
Ley N° 29811, norma que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados, conocidos como transgénicos		